



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000349-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para que en el plazo de 12 meses introduzca las reformas necesarias para mejorar la gestión en los servicios de urgencias hospitalarias, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000349, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para que en el plazo de 12 meses introduzca las reformas necesarias para mejorar la gestión en los servicios de urgencias hospitalarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La gestión eficiente de los servicios de urgencias hospitalaria (SUH) es crítica, no solo desde una perspectiva de calidad asistencial sino también desde una perspectiva de coste del servicio e impacto en el conjunto del proceso asistencial.

Son muchos los expertos, tanto del ámbito de las ciencias económicas como del ámbito de la salud, que inciden en la necesidad imperiosa de mejorar la gestión de



los servicios de urgencia hospitalaria para mejorar la calidad así como para optimizar el abultado gasto que conllevan. Expertos que coinciden en afirmaciones tales como que el control del gasto en estos servicios, más que con propuestas restrictivas (cierre de servicios, copago, limitación de la cobertura, menos actividad) que no mejoran la eficiencia, se puede conseguir con un nuevo enfoque que pretende eliminar todo lo que no añade valor al servicio pero consume recursos.

Es decir, es preciso lograr una gestión eficiente de estos servicios, emprendiendo importantes reformas organizativas con el objetivo de mejorar la calidad de la atención sanitaria y optimizar el gasto en los SUH.

Por ello, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para que en el plazo de 12 meses introduzca las reformas necesarias en los servicios de urgencias hospitalarias con el objetivo de lograr:

- 1. Jerarquizar los Servicios de Urgencia Hospitalaria.**
- 2. Establecer estándares de funciones mínimas y obligatorias en los diferentes SUH.**
- 3. Establecer estándares de plantillas de acuerdo con las funciones a desarrollar, cargas de trabajo y población atendida.**
- 4. Establecer el TRIAJE en todos los SUH con un sanitario como responsable del mismo.**

Valladolid, 12 de abril de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda